

CARACTERÍSTICAS

Norma suprema del ordenamiento jurídico español

Todas las demás normas deben respetar el contenido de la Constitución obligatoriamente.

Si una ley se salta una norma constitucional, existen los recursos de inconstitucionalidad.

Es la lex superior, la norma fundamental, el origen de todas las demás normas.

- **Aprobada** el 31 de octubre de 1978
- **Ratificada** en referéndum por todos los españoles el 6 de diciembre
- **Publicación** BOE el 29 de diciembre
- **Reformas:**
En 1992 para reformar el artículo 13
En 2011, para reformar el artículo 135.



ESTRUCTURA

169 ARTÍCULOS

Título Preliminar

10 Títulos (cuestiones esenciales)

- 4 Disposiciones Adicionales
- 9 Disposiciones Transitorias
- 1 Disposición Derogatoria
- 1 Disposición Final

TÍTULOS

- **Título preliminar**, Arts. 1 a 9. Principios.
- **Título Primero**, Arts.10 a 55. Derechos y deberes fundamentales.
- **Título Segundo**, Arts. 56 a 65. La Corona.
- **Título Tercero**, Arts. 66 a 96. Cortes Generales.
- **Título Cuarto**, Arts. 97 a 107. El Gobierno de la Nación y de la Administración Pública.
- **Título Quinto**, Arts.108 a 116. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- **Título Sexto**, Arts.117 a 127. Poder judicial.
- **Título Séptimo**, Arts.128 a 136. Título de Economía y Hacienda (Constitución Económica).
- **Título VIII**, Arts. 137 a 158. La organización territorial del Estado (CCAA y EELL).
- **Título IX**, Arts.159 a 165. Tribunal Constitucional.
- **Título X**, Arts. 166 a 169. La reforma constitucional.



Torres del Moral: La Constitución se puede dividir en dos partes en abstracto:
La parte dogmática, principios y derechos fundamentales (Título Preliminar y Título Primero).
La parte orgánica, instituciones del Estado y al resto de Títulos (del 2 al 10).

